

PROYECTO DE LEY REFORMA INTEGRAL AL SISTEMA DE ADOPCIÓN EN CHILE

Boletín 9119-18

**Tercer Trámite Legislativo
Cámara de Diputadas y Diputados**



Línea de tiempo

Sigue la doctrina de la situación irregular que concibe a los NNA como objetos de protección

1999
Ley N°19.620 sobre adopción de menores

Modernizar legislación

2013
Presentación PDL de reforma integral al Sistema de Adopción

Se adopta el paradigma de la protección integral

2022
Ley N°21.430 sobre garantías y protección integral

La ley actual de adopción no respeta los principios, garantías y derechos reconocidos en el Sistema de Garantías

Los NNA están expuestos a procedimientos que no están diseñados para poner al centro su interés superior

2004
Ley N°19.968 que crea los Tribunales de Familia

Le otorga competencia para conocer adopción

2021
Ley N°21.032 crea el Servicio de Protección Especializado

Contempla la línea de acción de adopción, pero queda pendiente regular su contenido e integrarla completamente al sistema

2022
Presentación PDL de Armonización

Perfecciona el enfoque sistémico



Reforma Integral al Sistema de Adopción



Índice del proyecto

Título	Párrafos
Título I Disposiciones Generales	Párrafo 1° De la adopción en general Párrafo 2° Principios, derechos y garantías
Título II Reglas Generales de la Declaración de Adoptabilidad	Párrafo 1° De la declaración de adoptabilidad Párrafo 2° Procedimiento de adoptabilidad con fines de adopción por integración Párrafo 3° Procedimiento de adoptabilidad por cesión voluntaria con fines de adopción
Título III procedimiento de adopción nacional	Párrafo 1° Finalidad del procedimiento, adoptantes y requisitos Párrafo 2° Reglas procesales Párrafo 3° Contactos post adoptivos voluntarios
Título IV Procedimientos de adopción internacional	Párrafo 1° Disposición general Párrafo 2° Adopción de niños, niñas o adolescentes residentes en Chile por personas residentes en el extranjero Párrafo 3° Adopción de niños, niñas o adolescentes residentes en el extranjero por personas residentes en Chile
Título V Conservación de información y búsqueda de orígenes	
Título VI Prohibiciones y delitos	Párrafo 1° De las prohibiciones Párrafo 2° De los delitos
Título VII Potestad reglamentaria	
Título VIII Disposiciones derogatorias	
Título IX Disposiciones finales	Modificaciones al Código del Trabajo Modificaciones a la Ley de Acuerdo de Unión Civil Modificaciones a la Ley de Tribunales de Familia Modificaciones a la Ley que crea el Servicio
Disposiciones Transitorias	



Cambios procedimentales para poner a los NNA en el centro



Diagnóstico sobre la trayectoria judicial del NNA

OLN

Protección Judicial

Cumplimiento

Adoptabilidad

1,75 causas de protección
1 año y medio en cuidado alternativo
1574 días desde el inicio de una causa de protección hasta la adopción

6 meses
98,4% acoge

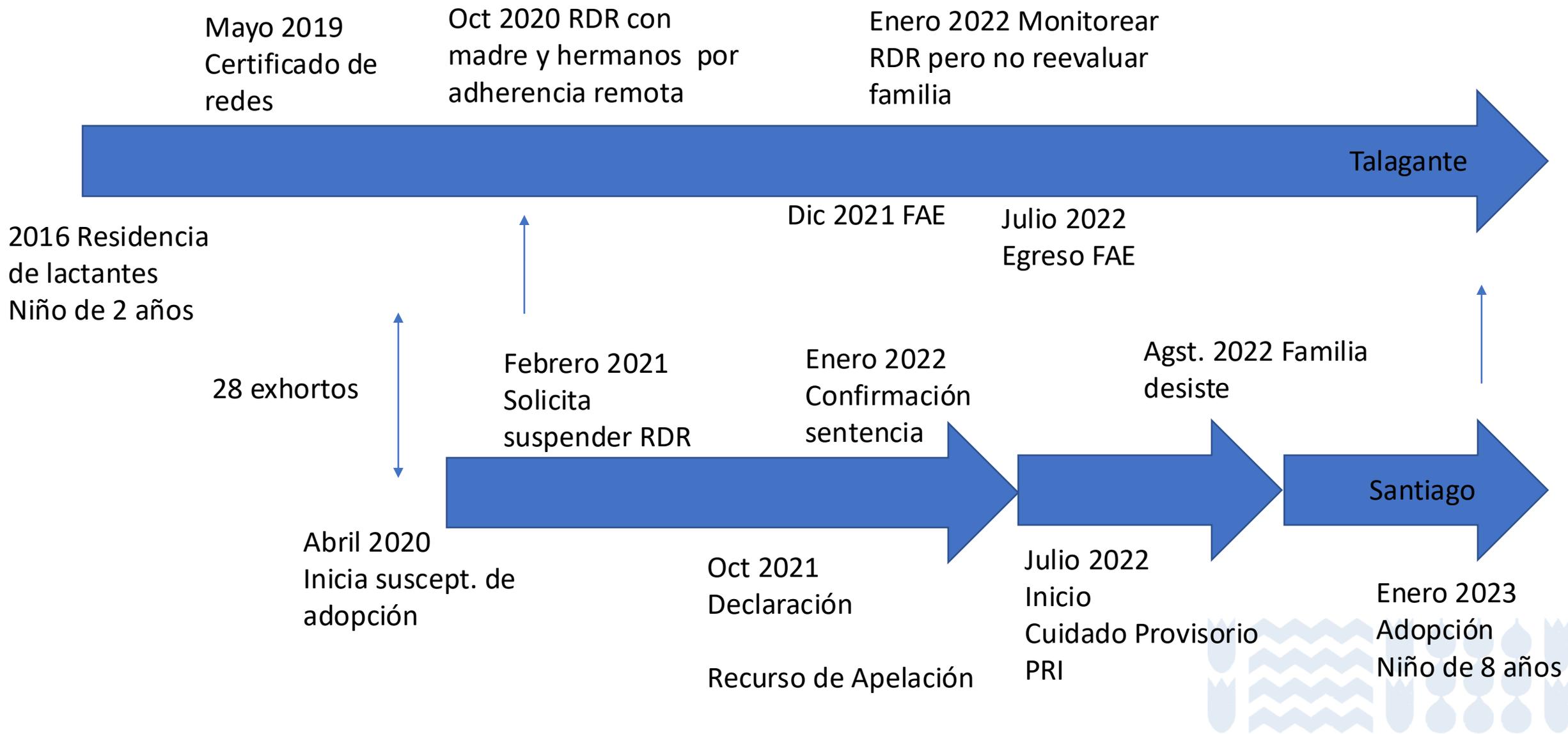
Adopción

3 años
91,5% se acogen



Problema del paralelismo de causas

Ejemplo



Principales soluciones propuestas

Absorber adoptabilidad en causa de protección

- Se busca absorber discusión judicial de modo que exista una sola causa, tramitada ante un mismo tribunal, con un objetivo claro y que evoluciona con las necesidades de protección de los NNA.

Tiempo máximo de intervención

- Se determina un tiempo máximo de intervención de acuerdo con las necesidades del NNA y su familia de origen, de 12 meses.

Adelantar gestiones con familia de origen

- Se busca evitar la separación (trabajo en el ámbito administrativo) y en su caso se prepara la vía para la etapa de revinculación y fortalecimiento familiar (obligatoriedad de la obtención del certificado de redes).

Enfoque de derechos

- Se busca disminuir contenciosidad de causas, estableciendo como objetivo del procedimiento el egreso del NNA de cuidado alternativo, el trabajo de intervención a propósito de la presentación de vías de egreso, la regulación de contactos post adoptivos, entre otros.

Preferencia de las causas

- Se regula la preferencia en la vista de los recursos judiciales que se puedan presentar en una segunda instancia.



Etapa de revinculación y fortalecimiento familiar



Etapa de fortalecimiento y revinculación familiar

Aplicación:

- Medida de separación respecto de la familia de origen

Objetivo:

- Propiciar el más pronto egreso
- Trabajar la permanencia del NNA en su medio familiar

Participan:

- Progenitores
- Familia de origen
- Adultos significativos

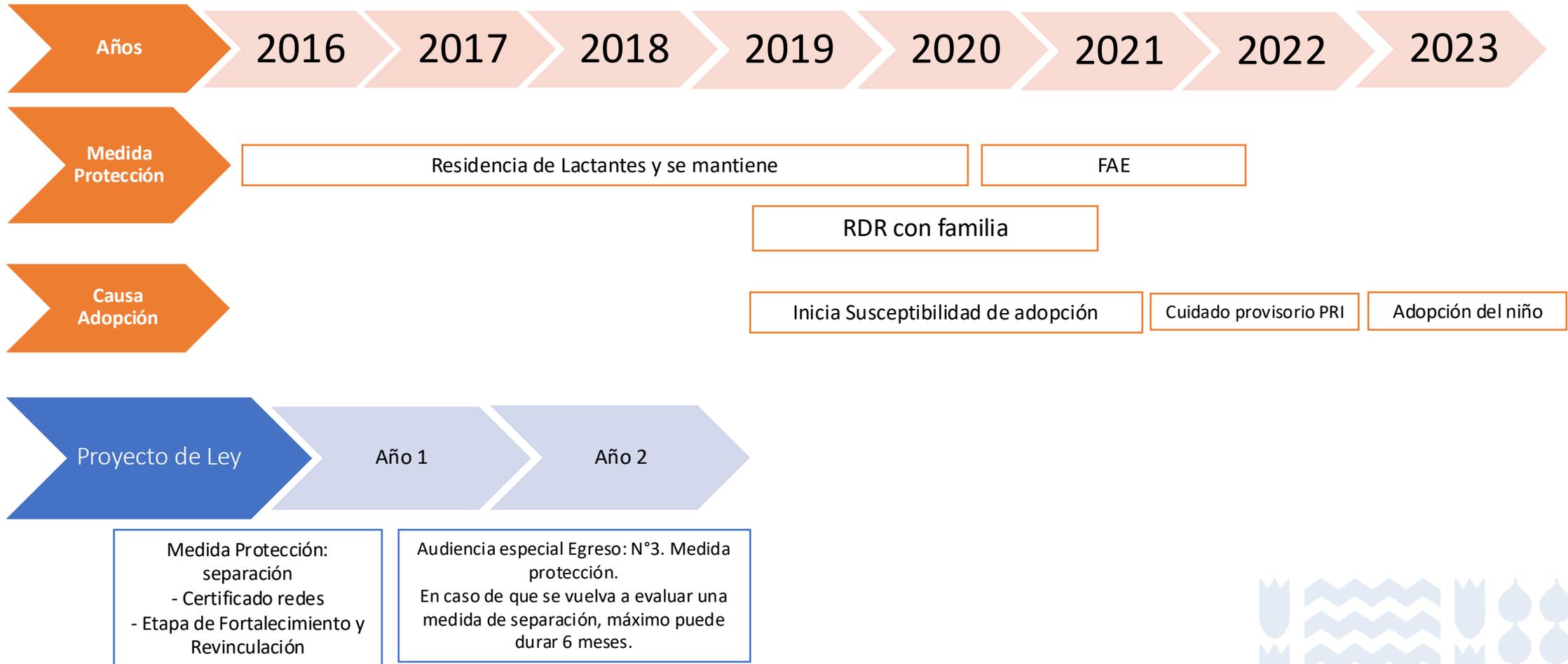
Intervención:

- Determinación de tiempo de intervención según informes
- Máximo 12 meses

Vías de egreso

- Término medida separación en familia de origen
- Término medida separación, familia extensa o adulto significativo
- Cuidado proteccional en familia extensa
- **La adoptabilidad**

Diferencia entre legislación vigente y PDL



Mejoras e innovaciones en la adopción



Proceso de selección de la familia adoptante

Solicitud

Solicitud para ser adoptante ante un programa de adopción

Evaluación

Criterios

- Condiciones para la parentalidad adoptiva
- Red sociofamiliar
- Salud y capacidades socioafectivas
- Capacidades de cuidado y crianza
- Proyecto adoptivo
- Estabilidad de la pareja
- No encontrarse en registros

Opinión de los solicitantes sobre los contactos post adoptivos

Resultado

Programa informa resultado fundado

- *Positivo:* ingreso al registro
- *Negativo:* recurso de reclamo ante el Director del Servicio

Certificado

- Preselección a partir de la información del registro.
- Revisión de antecedentes
- Actualización de información necesaria
- Emisión del certificado que se debe acompañar en la causa

Resumen del procedimiento de adopción

Inicio de causa

Programa de adopción inicia causa y acompaña antecedentes

Solicitud de cuidado personal preadoptivo*

Primeras actuaciones



Audiencia preparatoria

- Informar alcances
- Escuchar al NNA
- Ofrecer antecedentes
- Posibilidad de decretar diligencias
- Pronunciarse sobre cuidado preadoptivo



Audiencia de juicio

Juez debe formarse convicción en atención al ISN según los estándares de la ley

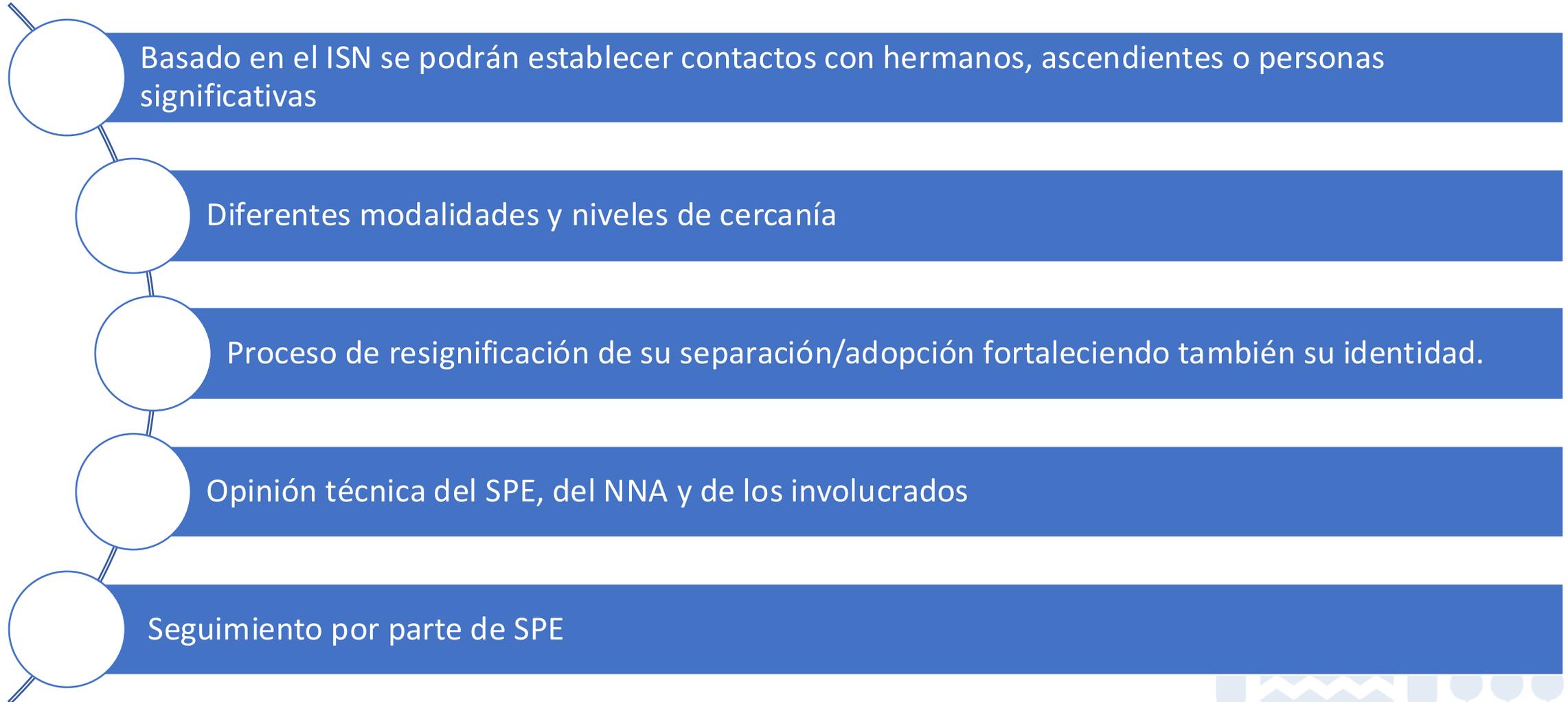


Sentencia

- Opinión del NNA
- Remitir antecedentes a Registro Civil
- Registro Civil remite antecedentes a intersector
- Seguimiento del SPE



Contactos post adoptivos



Adopción internacional

La ley actual sólo regula la adopción de un NNA chileno por familia extranjera

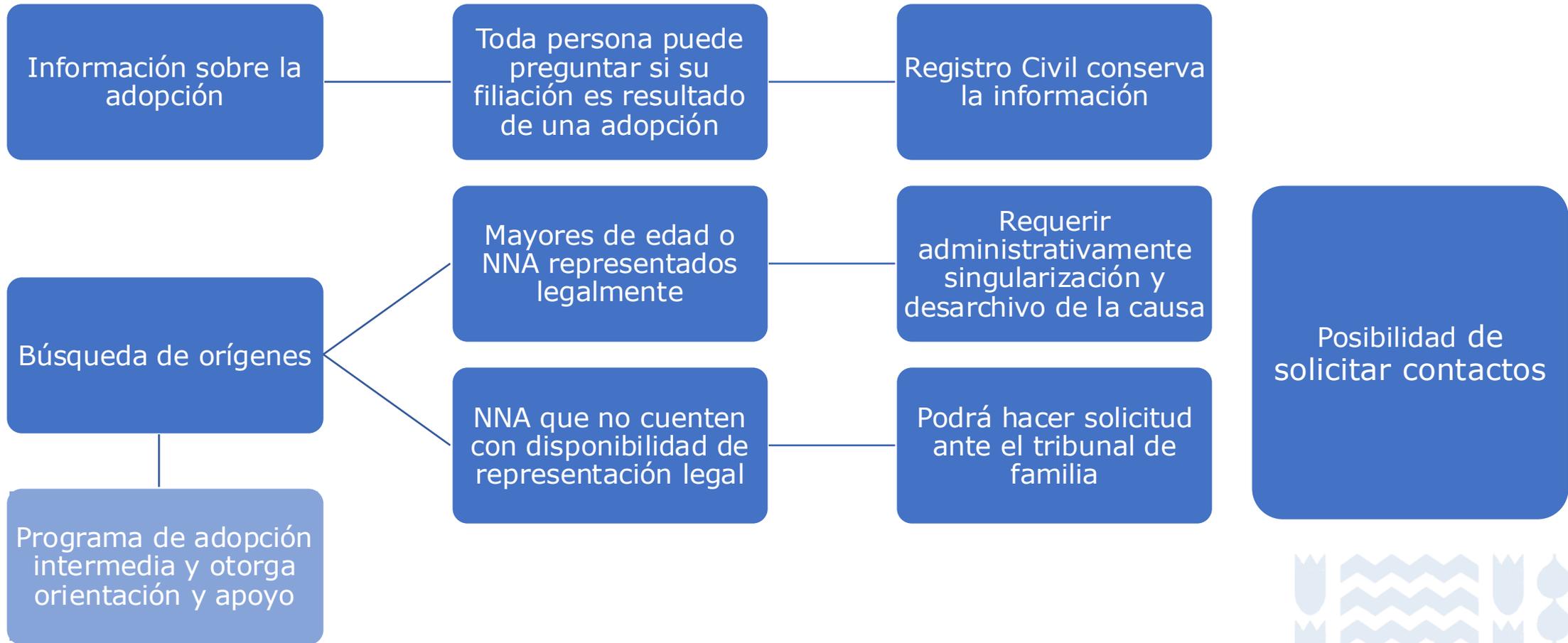


El PDL regula la adopción de NNA extranjeros por familias chilena

La adopción internacional es siempre subsidiaria



Información y búsqueda de orígenes



Delito

Revelación de antecedentes reservados

- Se sanciona con presidio menor en su grado mínimo y multa de 6 a 20 UTM a:-
 - Funcionarios públicos
 - Profesionales

Obtención ilegal de NNA

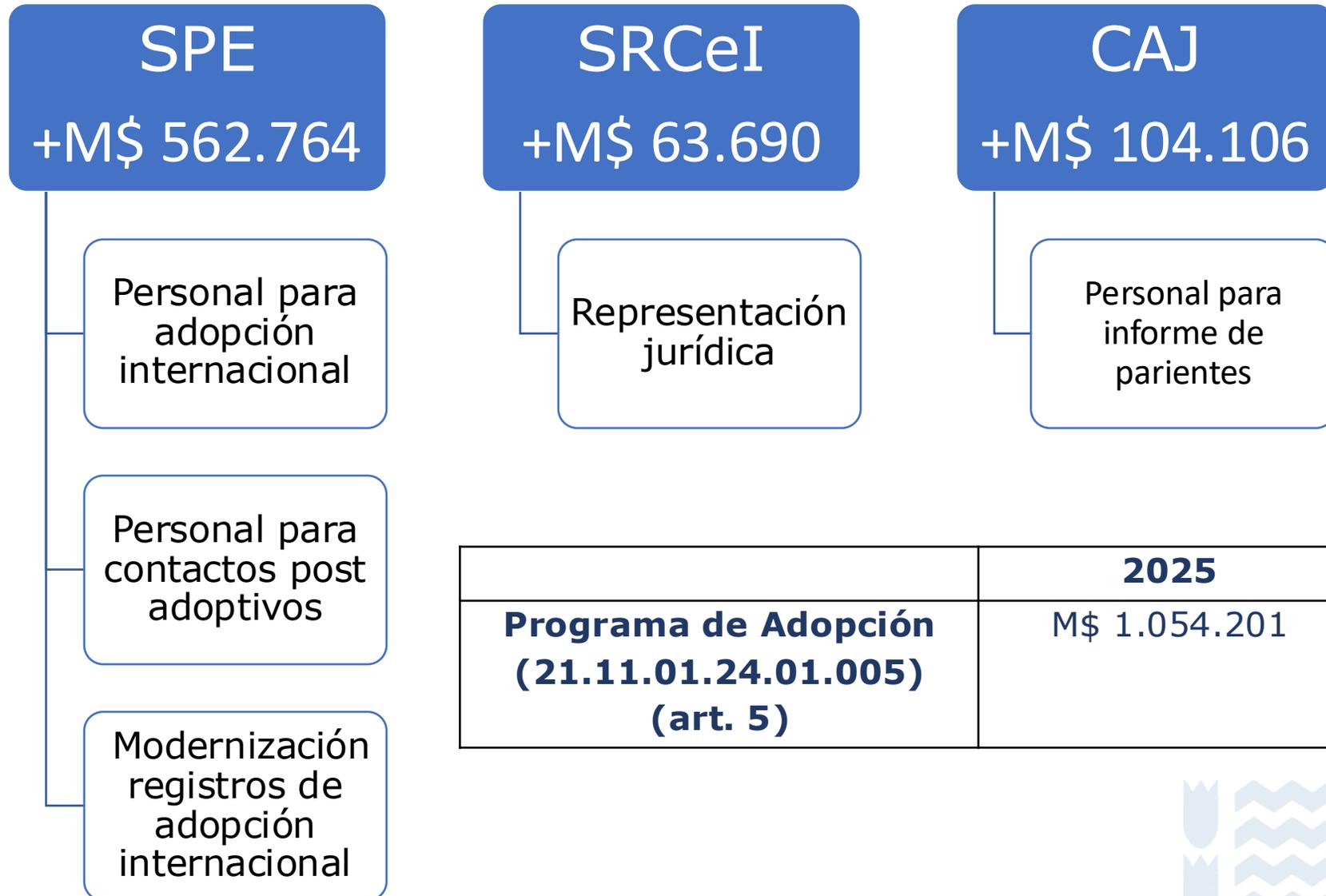
- Se castiga con presidio menor en su grado mínimo a quienes, vulnerando la ley, obtengan la entrega de un niño para modificar filiación, cuidado personal o estado civil. La pena se eleva:
 - Hay abuso de autoridad o confianza
 - Media un beneficio económico o de otro tipo
 - Interviene alguien encargado del cuidado del niño.

Agravantes y penalización de actos preparatorios:

- Las penas se aumentan si se busca sacar al NNA del País.
- Se sanciona a quien entregue o reciba beneficio económico aun cuando no se concrete delito.
- Se podrá aplicar inhabilidad para ejercer patria potestad, guarda o cuidado personal del menor



Compromiso de recursos financieros



SPE
+M\$ 562.764

Personal para
adopción
internacional

Personal para
contactos post
adoptivos

Modernización
registros de
adopción
internacional

SRCeI
+M\$ 63.690

Representación
jurídica

CAJ
+M\$ 104.106

Personal para
informe de
parientes

